



CUT: 21384-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0020-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 14 de febrero de 2023

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	21384-2023	Fecha	07 de febrero de 2023
Nombre solicitante	CHAMBILLA CHAMBILLA, DEMETRIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0143-2019 ANA/AAA I C-O		
Titular	MAMANI VILCA, ALBERTO		

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y contempla que "... De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones ...";

Que, mediante solicitud, Demetrio Chambilla Chambilla, identificado con DNI N° 04437816, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio titular, para lo cual adjunta el certificado literal Partida N11009509-SUNAPR, pagina 4 de 4, donde la sociedad conyugal adquiere el predio por haberlo comprado de su anterior propietario. Así mismo, adjunta copia simple del pago de tarifa de agua ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Moquegua. En este sentido, acredita el cumplimiento de los requisitos conforme a la Ley de Recursos Hídricos 29338 y Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Decreto Supremo N° 022 - 2016 – MINAGRI;

Que, con Resolución Directoral N° 0143-2019 ANA/AAA I C-O, de fecha 15/02/2019, otorga a favor de MAMANI VILCA, ALBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 00865, EL DESAGUE;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 0012-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/LLAC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 21384-2023, concluye que el administrado ha cumplido con presentar la documentación requerida para tal fin demostrando la titularidad del predio y se han realizado los actos administrativos que corresponden para la prosecución del trámite correspondiente de Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua con fines agrarios por Cambio de Titular en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua-RADA, superficial con fines agrarios del Módulo de Información de la. Dirección Administración de Recursos Hídricos- MIDARH;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 0143-2019 ANA/AAA I C-O, de fecha 15/02/2019, otorgada a favor de MAMANI VILCA, ALBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 00865, EL DESAGUE.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CHAMBILLA CHAMBILLA, DEMETRIO con DNI 04437816, CHICANI MAMANI, ELISABETH con DNI 01264516, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00865, EL DESAGUE			
Área (ha)	Total		Bajo riego	1.000
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Torata		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Otora		
Bloque Riego	PMOQ-500202-B01 OTORA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 304888.00 / Norte: 8119502.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río OTORA				
Volumen asignado	12036.00(m³/año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1022.24000	923.31000	1022.24000	989.26000	1022.24000	989.26000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1022.24000	1022.24000	989.26000	1022.24000	989.26000	1022.24000

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

JAIS//lac.